



Medidas para hacer cumplir el Derecho de la UE: la actuación de la Comisión aporta beneficios concretos a los ciudadanos y a las empresas y protege el Estado de Derecho

Brussels, 14 de julio de 2023

La Comisión Europea ha adoptado hoy su **Informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión**. El informe expone las medidas garantes del cumplimiento adoptadas por la Comisión en 2022 para asegurar la protección de los derechos y las libertades de las personas y las empresas en toda la UE. La Comisión ha publicado asimismo su **cuadro de indicadores del mercado único** correspondiente a los datos sobre la garantía de cumplimiento en 2022, en el que se resume cuán correctamente funciona el mercado único y se miden los resultados por ámbito de actuación y por Estado miembro.

Igualmente, la Comisión ha concluido un **ejercicio de inventario** en el que señala formas de seguir mejorando sus métodos de trabajo cuando se trata de garantizar el cumplimiento del Derecho de la UE. Iniciado en 2022, el objetivo del ejercicio de inventario era hacer que estén disponibles los mejores instrumentos posibles para garantizar el cumplimiento y permitir el funcionamiento en la práctica. La Comisión informa ahora de sus resultados.

Por último, la Comisión ha adoptado hoy su habitual **paquete de decisiones sobre infracciones**.

Paquete sobre infracciones

El paquete de asuntos de infracción presentado hoy se centra especialmente en **la salvaguardia del mercado único y la defensa de los derechos y valores fundamentales de la UE** en beneficio de las personas y las empresas. La Comisión actuó para reforzar la protección de los consumidores, mejorar la accesibilidad de los productos y los servicios para las personas con discapacidad y garantizar la cooperación judicial entre los Estados miembros y las garantías individuales en el Derecho penal. La Comisión también actuó con decisión para garantizar el funcionamiento del mercado único, por ejemplo para facilitar la movilidad profesional, proteger la libertad de establecimiento y eliminar las restricciones a la exportación relacionadas con los productos energéticos. Asimismo, hizo un llamamiento a los Estados miembros para que se ajustaran a las normas relativas al transporte ferroviario, marítimo y aéreo. A fin de reforzar la lucha de la UE contra el blanqueo de capitales, la Comisión pidió a varios Estados miembros que transpusieran plena y correctamente las normas de la UE en este ámbito.

Como parte del paquete sobre infracciones de julio, la Comisión archiva 135 asuntos en los que las cuestiones han podido resolverse con los Estados miembros sin necesidad de que la Comisión emprenda otras acciones judiciales.

Aplicación del Derecho de la Unión en 2022

Este informe expone las medidas adoptadas por la Comisión en 2022 para garantizar que las normas de la UE funcionen en la práctica en todos los ámbitos de actuación. Si surgen problemas, la Comisión trabaja en estrecha colaboración con los Estados miembros para intentar resolverlos lo antes posible. En la mayoría de los casos, con éxito: en 2022, **el 96 % de los asuntos se resolvieron sin necesidad de emprender la vía judicial**.

Sin embargo, como muestra el informe, la Comisión no duda en adoptar medidas para garantizar el cumplimiento cuando es necesario: en 2022 **abrió 551 asuntos de infracción nuevos**. En 2022, todos los Estados miembros se mostraron preocupados por la apertura de nuevos asuntos de infracción.

El pasado año, la Comisión decidió **remite un total de 35 asuntos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, lo que constituye un aumento con respecto al año anterior (31). En 17 casos incoados por la transposición tardía de Directivas, la Comisión decidió solicitar al Tribunal que impusiera sanciones financieras al Estado miembro en cuestión. La imposición de sanciones financieras tiene por objeto garantizar un cumplimiento rápido y ejerce un efecto disuasorio frente a futuros retrasos.

Las medidas garantes del cumplimiento adoptadas por la Comisión contribuyeron también a que los Estados miembros volvieran a ajustarse al Derecho: a lo largo del año se cerraron 489 asuntos de infracción.

Esfuerzos para, antes de nada, evitar que las infracciones se produzcan

A fin de que las personas y las empresas aprovechen todos los beneficios que les aporta el Derecho de la UE, es fundamental que la Comisión preste un apoyo temprano a los Estados miembros para garantizar la correcta aplicación del Derecho de la UE y la transposición oportuna de las Directivas. En su [Comunicación de octubre de 2022](#), la Comisión señala su objetivo de garantizar el cumplimiento del Derecho de la UE reforzando las medidas **que, antes de nada, eviten que se produzcan las infracciones**.

En 2022, la Comisión Europea siguió intensificando sus esfuerzos para, antes de nada, evitar que se produjeran las infracciones, por ejemplo, **prestando un apoyo temprano a los Estados miembros en todo lo relacionado con la ejecución** del Derecho de la UE, entre otras cosas con orientaciones prácticas, reuniones, actividades de formación y asistencia técnica. Así, trabajó con los Estados miembros en más de 100 comités, grupos de expertos o talleres diferentes para promover la buena ejecución del Derecho de la UE. La Comisión también proporcionó más de 40 directrices escritas sobre la interpretación y la ejecución del Derecho de la UE.

Que el Derecho de la Unión se aplique y **se haga cumplir correctamente sigue siendo una responsabilidad compartida de los Estados miembros y las instituciones de la UE**. A fin de lograr un cumplimiento rápido o, en algunos casos, de recopilar información para efectuar su evaluación, la Comisión siguió haciendo uso del procedimiento EU Pilot, un diálogo con los Estados miembros previo a la incoación de un procedimiento de infracción. La **Comisión abrió 279 expedientes EU Pilot nuevos en 2022, frente a los 246 de 2021**. El **74 % de estos asuntos tramitados el año pasado se solucionaron** con los Estados miembros afectados, evitando así tener que recurrir a un procedimiento de infracción.

Por último, en el **ejercicio de inventario** publicado hoy, la Comisión ha señalado las áreas susceptibles de mejora en cuanto a la forma en que ella misma y los Estados miembros garantizan el cumplimiento y la ejecución del Derecho de la UE. En él se recomendaba, por ejemplo, un mayor apoyo a los Estados miembros en la ejecución del Derecho de la UE, una mayor transparencia de las medidas garantes del cumplimiento adoptadas por la Comisión y un seguimiento más sistemático de la ejecución de los Reglamentos. La Comisión empezará ahora a trabajar para poner en práctica las recomendaciones.

Garantizar el funcionamiento del mercado único

El cuadro de indicadores del mercado único muestra que los Estados miembros hicieron **algunos avances en la ejecución y la garantía de cumplimiento de las normas del mercado único** en 2022: el porcentaje de Directivas del mercado único aún no notificadas completamente a la Comisión («déficit de transposición») disminuyó al 1,1 % (del 1,6 % en 2021). El porcentaje de Directivas del mercado único transpuestas incorrectamente («déficit de conformidad») se mantuvo estable, en el 1,3 %.

La invasión rusa de Ucrania ha puesto a prueba el funcionamiento del mercado único. La Comisión se ha mantenido firme en su papel de guardiana de los Tratados, actuando **con decisión contra medidas proteccionistas nacionales** como las prohibiciones de exportación en varios sectores económicos, por ejemplo en el caso de los cereales y los materiales de construcción, o contra la fijación discriminatoria de precios del combustible para los vehículos con placas de matrícula extranjeras. La adopción por la Comisión de medidas garantes del cumplimiento rápidas y firmes ha permitido que el mercado único siga funcionando.

La Comisión también actuó con decisión para **proteger la libre circulación de los trabajadores**, por ejemplo luchando contra la discriminación basada en la residencia en el ámbito de las prestaciones de empleo o las prestaciones familiares, o haciendo valer los derechos de residencia de los solicitantes de empleo de la UE que buscan trabajo por primera vez en otro Estado miembro.

Proteger los valores comunes de la UE, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho

La Comisión **siguió garantizando el cumplimiento de las normas de la UE en todos los ámbitos de actuación**, aunque dando prioridad a los que más afectan a la vida cotidiana de las personas y las empresas. Más de la mitad de los procedimientos incoados por la Comisión por aplicación incorrecta del Derecho de la Unión o por no conformidad de la normativa nacional con el Derecho de la Unión se enmarcaron en los ámbitos de medio ambiente, justicia y derechos fundamentales o mercado único.

La Comisión actuó con decisión para **proteger los valores comunes de la UE, los derechos**

fundamentales y el Estado de Derecho. Abrió o mantuvo asuntos para promover la igualdad de género, luchar contra la discriminación, garantizar la protección de los denunciantes y de los datos personales y proteger la independencia judicial.

Las medidas garantes del cumplimiento adoptadas por la Comisión en 2022 aportaron **beneficios concretos a las personas y las empresas**, pues con ellas mejoró la protección de los consumidores cuando adquieren bienes o contenidos digitales en cualquier Estado miembro. Garantizó la actualización de las normas sobre salud y seguridad en el trabajo y fomentó un panorama audiovisual más seguro, más justo y más diverso. También garantizó la transparencia sobre la propiedad y las estructuras de control de las empresas y facilitó a los profesionales la prestación de servicios en toda Europa.

Contexto

Desde 1984, a petición del Parlamento Europeo, la Comisión presenta un informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE durante el año anterior. A continuación, el Parlamento Europeo aprueba una Resolución sobre el informe de la Comisión.

El cuadro de indicadores del mercado único ofrece una visión de conjunto detallada de cómo se ha aplicado la normativa del mercado único de la UE en todo el Espacio Económico Europeo, con el objetivo de encontrar mejoras para el mercado único. Incluye el Derecho de la UE que entra en el ámbito de responsabilidad de diferentes servicios de la Comisión. El cuadro de indicadores se centra en los avances realizados en la ejecución del Derecho de la UE, las condiciones empresariales generales, la integración del mercado único y otros objetivos estratégicos importantes como el crecimiento y el empleo, la resiliencia y la economía digital y ecológica. La presente publicación del cuadro de indicadores ofrece información actualizada sobre la garantía de cumplimiento de la normativa del mercado único de la UE.

En el reparto de responsabilidades entre las instituciones europeas, la Comisión tiene la responsabilidad general de iniciar el proceso legislativo.

El Consejo y el Parlamento Europeo se pronuncian sobre las propuestas de la Comisión. Los Estados miembros son responsables de aplicar y ejecutar de manera oportuna y correcta el Derecho de la Unión en el ordenamiento jurídico nacional, y de garantizar su cumplimiento.

La Comisión se encarga de cerrar este círculo: una vez que las propuestas se adoptan y pasan a formar parte del Derecho de la UE, controla que los Estados miembros lo apliquen correctamente y puede emprender acciones si no lo hacen.

Más información

[Informe anual de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión](#)

[Sitio web](#) del informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión

[Cuadro de indicadores del mercado único](#)

[Informe de inventario sobre los métodos de trabajo de la Comisión para el control de la aplicación del Derecho de la UE](#)